



Resolución
3509/2025

Expediente
45827/025

Acta Nº
2025/0049

VISTO: el planteamiento efectuado en estas actuaciones, en relación a la ubicación del Programa CERCANÍAS dentro de la estructura orgánica del Instituto;

RESULTADO: I) que por Resolución de Directorio N° 2263/2018, de fecha 06 de agosto de 2018, se aprobó la Reestructura Orgánica del Instituto, en la cual se estableció la dependencia jerárquica del mencionado Programa respecto de la Subdirección General de Gestión Territorial;

II) que por Resolución de Directorio N° 2264/2018, de fecha 06 de agosto de 2018, se aprobó el Manual de Funciones del Organismo, donde se define el nivel jerárquico de División del referido servicio, con dependencia de la Subdirección General de Gestión Territorial;

CONSIDERANDO: I) que tanto la Dirección del Programa CERCANÍAS, como la Subdirección General de Gestión Territorial plantean que los objetivos, abordajes y lógicas institucionales integran un eje programático, que se desarrolla mediante la supervisión e implementación realizada por los equipos en convenio con las OSC, por lo que sugieren que el programa cercanías pase a depender del Programa Familias y Cuidados Parentales, dentro de la órbita de la Subdirección General Programática;

II) que la Subdirección General Programática manifiesta su conformidad con la propuesta de ubicar el referido Programa bajo la dependencia del Programa Familias y Cuidados Parentales, en concordancia con su naturaleza programática y en el marco de la normativa vigente, asegurando que las unidades competentes en gestión territorial y programática asuman sus respectivas responsabilidades;

III) que remitidas las actuaciones a conocimiento de la Dirección General, ésta las eleva a consideración de Directorio;

IV) que en atención a lo informado y sugerido, este Directorio entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) MODIFÍCASE la Estructura Orgánica del INAU y el Manual de Funciones del Organismo, aprobados por Resoluciones de Directorio N° 2263/2018 y N° 2264/2018, ambas de fecha 06 de agosto de 2018, en el sentido de establecer que el Programa CERCANIAS pase a depender del Programa Familias y Cuidados Parentales, dentro de la órbita de la Subdirección General Programática.

2º) OFÍCIESE a la Oficina Nacional del Servicio Civil comunicando lo resuelto en el Numeral 1º; **comuníquese** mediante Nota al SUINAU, y por memorando a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior del país. Hecho, **pase** al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

AA/LT/FA

Fecha Acta: 19/11/2025 - Numero Acta: 2025/0049

